5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 28 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1. Expte. CA/2017/238/AG.MA/ENP. Antonio Pablo Amaral Rocha. Vitoria (Alava). Propuesta de Resolución. Acampada no autorizada en en el Espacio Protegido Del Estrecho, permaneciendo acampado por un periodo de al menos 17 días, en el paraje conocido como Camorro, en el Espacio Protegido del Estrecho, en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: - Artº 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. - Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 250 euros.

2. Expte. CA/2017/285/GC/EP. Antonio Serrano Martín. San Roque (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Tenencia de Medios de Captura Prohibidos, en el paraje conocido como Parcela 10, Polígono 12, en el T.M. de San Roque (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: Artº 73.6. de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como Leve y sancionable según Artº 73,6 y 82.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

3. Expte. CA/2017/356/GC/PES. Feraruc Marius. Conil de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Pescar sin licencia de pesca y pescar sin seguro obligatorio y tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador, en el paraje conocido como Margen del Río Guadalete, en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: 1º- Artº 79.2 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como Leve y sancionable según Artº 79.2 y 82.2.a) del mismo texto legal. 2º- Artº 79.1 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como Leve y sancionable según Artº 79.1 y 82.2.a) del mismo texto legal.- Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

00121865

4. Expte. CA/2017/471/GC/ENP. Joel Sepúlveda Irastorza. Gorliz (Vizcaya). Propuesta de Resolución. Estacionar el vehículo matrícula 4380 JSB en el interior del parque natural del Estrecho,encontrándose pernoctando en el interior del mismo, en el paraje conocido como Arroyo Alpariate, en el Espacio Protegido del Estrecho, en el T.M. de Tarifa(Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por: - Artº 26.1.1.i) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según Artº 26.1.i) y 27.1a) del mismo texto legal. - Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

5. Expte. CA/2017/648/PA/EP. José Manuel Peña Jiménez. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Capturar aves friguilidas sin autorización con artes prohibidas (Red), en el paraje conocido como Terrenos Anexos, (Avda Conde Revertera) , en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por : 1º- Artº 74.10 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como grave y sancionable según Artº 74.10 y 82.1.b) del mismo texto legal. 2º- Artº 73.1 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como Leve y sancionable según Artº 77.1 y 82.2.a) del mismo texto legal.- Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 700 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: La suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

6. Expte. CA/2017/740/GC/PES. Jianmin Zhou. Rota (Cádiz). Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Pescar sin licencia de pesca, sin seguro obligatorio del pescador y sin tarjeta acreditativa de la habilitación como pescador, en el paraje conocido como Carretera CA-6104, KM 12 (Puente Rosalejo), en el T.M. de Algar (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por : 1º- Artº 79.2 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como leve y sancionable según Artº 79.2 y 82.2a) del mismo texto legal. 2ºy 3º- Artº 79.1 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como Leve y sancionable según Artº 79.1 y 82.2.a) del mismo texto legal.- Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

7. Expte. CA/2017/761/GC/PES. Cristian Cardoso Marín. Jerez de la Frontera(Cádiz). Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Pescar sin licencia de pesca continental, en el paraje conocido como Carretera del Río (Río Guadalquivir), en el T.M. de Trebujena (Cádiz). Los hechos cuya realización se consideran suficientemente probados constituyen Infracción Administrativa tipificada como tal por : - Artº 79.2 de la Ley 8/2003 de Flora y Fauna Silvestres Calificada como leve y sancionable según Artº 79.2 y 82.2a) del mismo texto legal. - Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 100 euros.

Cádiz, 28 de septiembre de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

00121865